

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 15 JUN 2016

VISTO la Resolución M.ED. N° 1366/16 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución citada en el VISTO se aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos de 1° a 6° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Escolar 2017 presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

Que mediante el artículo 2° de la misma se aprueban el Instructivo, la Grilla de Merituación, la Grilla de Códigos de Cargos y/o Espacios Curriculares para la Inscripción a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2017.

Que se detectaron omisiones involuntarias en las nomenclaturas de Espacios Curriculares incluidos en la ficha de inscripción y que deben consignarse por conformar los planes de estudios de los Diseños Curriculares Provinciales vigentes, incluyendo al 7° año de la Educación Técnico Profesional.

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario sustituir los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la Resolución M.ED. N° 1366/16 para subsanar los errores materiales y omisiones observados en los mismos; como así también excluir sus Anexos VII y VIII atento que la ficha de inscripción online debe ser descargada directamente por los aspirantes a interinatos y suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos del Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2017 de la página oficial del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que han tomado intervención, por ser de su competencia, la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

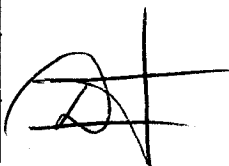
ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 1366/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1° Aprobar el cronograma para la inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos de 1° a 7° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2017, presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, que como Anexo I forma parte de la presente". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución M.ED. N° 1366/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2° Aprobar el Instructivo, la Grilla de Merituación, la Grilla de Código de Cargos y/o Espacios Curriculares para la Inscripción a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017 para las ciudades de Río Grande y Ushuaia; y la localidad de Tolhuin, que como Anexos II, III, IV, V y VI forman parte del presente Instrumento Legal". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1366/16 por el Anexo I que forma

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...//2.-

parte de la presente, mediante el cual se aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos de la Educación Secundaria Obligatoria y Centros Educativos de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Sustituir los Anexos II, III, IV y V que forman parte de la Resolución M.ED. N° 1366/16 por los Anexos II a V de la presente Resolución, mediante los cuales se aprueban el Instructivo, la Grilla de Merituación, la Grilla de Códigos de Cargos y/o Espacios Curriculares para la inscripción a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017.

ARTÍCULO 5°.- Excluir los Anexos VII y VIII de la Resolución M.ED. 1366/16, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presente tendrá vigencia a partir de la publicación de su publicación.

ARTÍCULO 7°.- Notificar con copia autenticada de la presente a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

1500

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MED. N°

ES COPIA FIEZ DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED:

1500

/16.-

CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2017

Hasta el 12 de Agosto de 2016

Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017 en Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria.

Hasta el 15 de julio de 2016

Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en las Instituciones Educativas para Ciclo Lectivo 2017.-

Desde el 01 de Agosto al 05 de Agosto de 2016

Remisión de documentación de las Instituciones Educativas a la J.C. y D. ED.SECUNDARIA de las solicitudes de Inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017.-

Desde el 15 de agosto al 30 de noviembre de 2016

Merituación de inscriptos para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017.-

Desde el 01 al 15 de diciembre de 2016

Revisión del Listado para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017, a efectuarse en cada una de las sedes.-

Desde el Inicio Ciclo Lectivo 2017

- ✓ Publicación del Listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2017 al inicio del Ciclo Lectivo 2017 – (Sujeto a la Resolución que apruebe el Calendario Escolar para los Establecimientos Educativos del Nivel).-
- ✓ Periodos de Reclamos:
 - Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (Artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).-
 - Quince (15) días para la presentación de Recursos de Jerárquico (Artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1500

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **Presente Instructivo** a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2017

LA INSCRIPCIÓN para Cargos y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2017 de 1° a 7° Año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2017 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

(se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E y F)"

1. DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.1 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).

- 1.1 CARPETA COLGANTE - TAMAÑO OFICIO. (Preferentemente con el colgante de plástico).
- 1.2 FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO. En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).
- 1.3 FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S (Ver Punto 4.1).
- 1.4 CERTIFICADO DE REINCIDENCIA, GESTIONADO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
- 1.5 CERTIFICADO DE RESIDENCIA GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.
- 1.6 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (cinco) años en esta Junta, deberán presentar un legajo nuevo de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
- 1.7 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su carácter de **Declaración Jurada**.

2. INSTRUCCIONES GENERALES:

2.1 Las inscripciones se extenderán hasta el **12 de AGOSTO de 2016**. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.

Las copias y/o fotocopias que se adjunten como documentación a la Ficha de Inscripción, deben estar debidamente autenticadas por autoridad competente.

2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN**: se confeccionará una **FICHA ÚNICA** (Folios **A, B, C, D, E y F** en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE. Caso

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
1500
Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

.../12.-

contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.

2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse teniendo en cuenta que:

En cada renglón se asignará: Código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse para lo siguiente:

Ficha B:

Punto 1) Cargos - E.S.O. y C.E.N.S. Código 600.

Consignar hasta un máximo de 5 (CINCO) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1).

Punto 2) Espacios Curriculares Ciclo Básico de 1º Año E.S.O. Código 700.

Consignar hasta un máximo de 3 (TRES) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2).

Punto 3) Espacios Curriculares Ciclo Básico de 2º y 3º Año E.S.O. Código 800

Consignar hasta un máximo de 3 (TRES) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3).

Ficha C:

Punto 4) Espacios Curriculares de Formación General y Bachilleres Orientados de 4º a 6º AÑO. Códigos 2000.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares correspondientes a Formación General (*Bachilleres Orientados y Especializados*) en todo el ámbito de la provincia, y un máximo de 8 (ocho) espacios curriculares correspondientes a Bachilleres Orientados en todo el ámbito de la provincia. Excedido dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción del punto 4).

Punto 5) Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Orientado Bachilleres Especializados de 1º a 6º AÑO. Códigos 400.

Consignar hasta un máximo de 2 (dos) espacios curriculares correspondientes al Ciclo Básico y un máximo de 6 (seis) espacios curriculares correspondientes al Ciclo Orientado en todo el ámbito de la provincia. Excedido dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 5).

Ficha D:

Punto 6) Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Superior - Técnicos Profesionales de 1º a 7º AÑO. Códigos 1000.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares correspondientes al Ciclo Básico y un máximo de 10 (diez) espacios curriculares correspondientes al Ciclo Superior en todo el ámbito de la provincia. Excedido dichos números, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 6)

Punto 7) Espacios Curriculares de C.E.N.S. Códigos 100.

Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción.

///...3.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

...///3.-

Ficha E:

Cargos Directivos. . Códigos 900.

2.4 El Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.

Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.

2.5 Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc, deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración **No se valorarán constancias, tampoco se valorarán cursos, etc. del nivel Inicial, y Primario.**

2.6 Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia de la E.S.O., Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley 14.473.

Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.

Los cursos y/o conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.

Los concursos oficiales ganados (en la enseñanza del Nivel Secundario y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, bases del concurso, publicación oficial del llamado a concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

2.7 Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.

3. ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

3.1 Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos (Ficha E).

3.2 Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y / o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley N° 14.473.

3.3 CONCEPTOS: Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los 3 (TRES) últimos años en que el aspirante haya sido calificado. **CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUÍDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN** (Art. 116 Ley N° 14.473).

4. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN: que se agrega u obra en Junta (*).

4.1 Los TÍTULOS (contemplados en la Ley N° 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:

4.1.a) Los Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego: no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.

4.1.b) Los Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE.

///...4.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

.../14.-

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el título obtenido, fecha de egreso, sello de la institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma.

4.1.d) Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite tienen validez únicamente por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión.-

4.2 La ANTIGÜEDAD DOCENTE deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Educación de Nivel Secundario, y/o Superior y/o Universitaria, Oficial o Adscripta.

Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del Ministerio del Interior y Transporte y la especificación del Nivel a que se refiere.

4.3 Todas las FOTOCOPIAS, (anverso y reverso) deben ser LEGIBLES Y AUTENTICADAS por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos NO SERÁN VALORADAS.

(*) SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNEN LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

DOCUMENTACIÓN REPETIDA: NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).

G.T.F.
H.
R.
A.


 Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1500

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA EDUCACIÓN
SECUNDARIA
VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE
ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2017
(S/Ley N° 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04).

1) Valoración de Títulos:

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante registrá la valoración establecida por el Art. 94 de la Ley Nacional N° 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- ✓ Título Docente: 9 puntos.-
- ✓ Título Habilitante: 6 puntos.-
- ✓ Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos puntos la acumulación a un Título Docente de un título técnico/profesional u otro Título Docente, de nivel superior, afines con la especialidad.

2) Antigüedad de Título Docente: (Art. 94 - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.
Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

3) Antigüedad en la Docencia:

a) **Ley Nacional 14.473 (Art. 94 - III - 7 C).** HASTA UN MÁXIMO DE SEIS PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, educación secundaria, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno.

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) **Resolución M.E. y C. N° 1005/04. (SIN LÍMITE):** Antigüedad docente en el nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, con la prestación de servicios en Establecimientos de Educación Secundaria, del Ex Nivel Medio y/o Nivel Secundario dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

4) Residencia: Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

- ❖ 1 Año 0,10 Ptos.
- ❖ 2 Años 0,20 Ptos.
- ❖ 3 Años 0,30 Ptos.
- ❖ 4 Años 0,40 Ptos.
- ❖ 5 Años 1,00 Ptos.
- ❖ 6 Años 1,10 Ptos.
- ❖ 7 Años 1,20 Ptos.
- ❖ 8 Años 1,30 Ptos.
- ❖ 9 Años 1,40 Ptos.
- ❖ 10 Años 2,00 Ptos.
- ❖ 11 Años 3,00 Ptos. (Satura)

5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias: (HASTA UN
///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///2.-

MÁXIMO DE 3 PUNTOS). Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (Art. 94 - III - 7 F).
PREMIOS

• **INTERNACIONALES:** (Representando al País)

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,200
2° Premio	0,100
3° Premio	0,050
Menciones	0,025

COLECTIVO:

1° Premio	0,100
2° y 3° Premio	0,050
Menciones	0,025

• **NACIONALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,150
2° Premio	0,070
3° Premio	0,030
Menciones	0,015

COLECTIVO:

1° Premio	0,070
2° y 3° Premio	0,035
Menciones	0,015

• **PROVINCIALES:**

INDIVIDUAL:

1° Premio	0,100
2° Premio	0,050
3° Premio	0,020
Menciones	0,010

COLECTIVO:

1° Premio	0,050
-----------	-------

PUBLICACIONES:

• **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

AUTORES:

Individuales	0,300
Dos autores	0,150
Tres o más autores	0,100
Ilustración de libros	0,010
Diseño de tapas	0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

• **ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES:** 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publicación del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

Ilustración 0,010

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la merituación.

• **TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos

///...3.-

G.T.F.
H.
R.
A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/3.-

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

- * TRABAJOS INDIVIDUALES _____ 0,100
- * TRABAJOS COLECTIVOS _____ 0,050

• **CONFERENCIAS DICTADAS:**

Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de interés educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación. No se valorará su repetición _____ 0,050

6) Por estudios realizados: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley Nacional N° 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

• **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, CAPACITACIÓN, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

- a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del nivel:**
Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,003
 - b) Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.
Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,0012
Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra _____ 0,001
 - ❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.
 - ❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.
 - ❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración _____ 0,005
- Nota:** Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.
- c) Otros de formación general y/o cultural ___ Puntaje total por curso _____ 0,001

• **ESTUDIOS DE POSTGRADO y/o POSTÍTULO:**

Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escolar _____ 0,300

- **DIPLOMATURA:** Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra por año escolar _____ 0,300
- **MAESTRÍAS:** Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida _____ 0,500

7) Por concursos (SOLO DE EDUCACIÓN) oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición _____ 1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Llamado público del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

G.T.F.
H.
R.
A.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

...///4.-

8) Por otros antecedentes: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

a) CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, FOROS, COLOQUIOS, ENCUENTRO DE EDUCACIÓN:

Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Organizador, Supervisor, Investigador, Ponente, Comité Organizador, Tallerista:

Por cada uno: _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:

Por cada uno _____ 0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

c) CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:

A Cargo del Aspirante (hasta 2 campamentos por año) _____ 0,010 por día.

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

d) OTRAS ACTUACIONES:

1) Miembro de Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria por cada año o fracción no menor de 6 meses _____ 0,300

2) Supervisor General, Escolar y Técnico Educación Secundaria, por cada año o fracción no menor a 6 meses _____ 0,300

3) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación _____ 0,100

4) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año _____ 0,300

5) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Evaluador en Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año _____ 0,030

6) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas _____ 0,050

7) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año _____ 0,010

8) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por hora cátedra _____ 0,001

Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.

9) Jefatura de Departamento o Coordinación de Departamento (Res. M.ED. N° 1889/13) o Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año _____ 0,050

10) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).

Organismos Nacionales:

Individual _____ 0,200

Colectiva _____ 0,100

Organismos Municipales o Regionales:

Individual _____ 0,100

Colectiva _____ 0,050

Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.

Individual (solista o director) _____ 0,050

Colectivo (coro orquesta o grupo) _____ 0,030

Arreglos musicales editados _____ 0,050

Cuerpo Ballet _____ 0,050

Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.

Obras inéditas hasta 3 audiciones _____ 0,050

Canciones escolares populares o con fin pedagógicos _____ 0,030

11) Por Autoridad de Mesa en Elecciones Provinciales y/o Nacionales _____ 0,005

///...5.-

G.T.F.
H.
R.
A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../1/15.-

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho

9) **Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS O DE ASCENSO:** Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.

• **CONCEPTOS:**

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE _____	Por Cada Año _____	1,000
Por Concepto Anual MUY BUENO _____	Por Cada Año _____	0,500

• **ANTIGÜEDAD:**

a) LEY 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS) Por cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira _____ 0,500

Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera _____ 0,250

b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1005/04, (SIN LÍMITE) se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

G.T.F.
H.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
 Acaranda e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. ED.

1500

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2017

LEER INSTRUCTIVO ANTES DE COMPLETAR (No completar en lápiz)

A

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:

(Anverso)

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N°: _____
 NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO _____

CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A; B; C; D; E y F.-

(Para uso exclusivo de Junta)

TÍTULO DOCENTE (PROFESOR DEL NIVEL):	
TÍTULO NO DOCENTE (UNIVERSITARIO/TERCIARIO):	
TÍTULO SECUNDARIO:	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN

(Escribir con letra Imprenta legible)

Continúa al dorso →	
¿POSEE LEGAJO EN JUNTA? (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA)	SEDE RIO GRANDE SI - NO SEDE USHUAIA SI - NO
TOTAL DE FOLIOS PRESENTADOS, INCLUIDOS LOS FOLIOS DE INSCRIPCIÓN(.....)	

Lugar, fecha y sello
De la Institución*

Firma autoridad receptora
De la documentación*

Firma y aclaración
Del interesado*

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS, CONOCER Y ACORDAR EN UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2017.

***SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN LA OMISIÓN DE LAS FECHAS, FIRMAS Y/O SELLOS SOLICITADOS.**

CONSTANCIA PARA EL INTERESADO FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2017

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. N°: _____

G.T.F.
H.
R.
A.

Lugar, fecha y sello
De la Institución

Firma autoridad receptora
De la documentación

Firma y aclaración
Del interesado

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../3.-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

B

(Anverso)

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
A. RA.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2017

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO Y CARGO

En cada renglón se asignará: Código (Localidad y Número) y denominación del Cargo y/o Espacio Curricular. En caso de inscribirse en un mismo Cargo y/o Espacio Curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

1 Cargos E.S.O. y C.E.N.S. Códigos 600.

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 1) Cargos.

	CÓDIGO		CARGO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

2 Espacios Curriculares de 1º Año E.S.O. (Ciclo Básico) Código 700.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 2).

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

3 Espacios Curriculares de 2º y 3º Año E.S.O. (Ciclo Básico) Código 800.

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el Punto 3).

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

D=	
H=	
S=	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

///...4.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../1/4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

C

(Reverso)

4 Espacios Curriculares de FORMACIÓN GENERAL (Bachilleres Orientados y Especializados) y BACHILLERES ORIENTADOS de 4° a 6° Año. (Códigos 2000)

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares correspondientes a *Formación General (Bachilleres Orientados y Especializados)* en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 4)

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) espacios curriculares correspondientes a *Bachilleres Orientados* en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 4)

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

5 Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Orientado de BACHILLERES ESPECIALIZADOS de 1° a 6° Año (Códigos 400)

Consignar hasta un máximo de 2 (dos) espacios curriculares correspondientes al *Ciclo Básico* en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 5)

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

Consignar hasta un máximo de 6 (seis) espacios curriculares correspondientes al *Ciclo Orientado* en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 5)

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				

G.T.F.
H.
R.
A.

D=	
H=	
S=	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///5.-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500 D

(Anverso)

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

6 Espacios Curriculares de Ciclo Básico y Superior Técnicos Profesionales de 1° a 7° Año - (Códigos 1000)

Consignar hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares correspondientes al *Ciclo Básico* en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 6)

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

Consignar hasta un máximo de 10 (diez) espacios curriculares correspondientes al *Ciclo Superior* en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 6).

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

7 Espacios Curriculares de C.E.N.S. (Códigos 100)

Consignar hasta un máximo de 8 (ocho) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en el punto 7)

	CÓDIGO		ESPACIO	USO EXCLUSIVO J.C.yD. Ed.Sec. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

D=	
H=	
S=	

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO

///.6.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../116.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

E

(Reverso)

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2017
INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS (PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY N° 14.473).-
Códigos 900

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

CONCEPTOS: DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. N° 22 y su reglamentación Ley N° 14.473).-

I - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)				II - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)			
ESTABLECIMIENTO:				ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)	AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
III SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)				IV SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)			
ESTABLECIMIENTO:				ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)	AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
V - REGENTE DE CULTURA GENERAL (CÓDIGO 902)				VI - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 903)			
ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO				ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)	AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)
VII - JEFE GENERAL DE ENS. PRÁCTICA (CÓDIGO 904)							
ESTABLECIMIENTO:							
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)				

PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
		Ley N° 14.473 (Max. 3ptos.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (Sin límite)			

G.T.F.
H.
R.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO



República de Chile
 Ministerio de Educación
 Dirección de Desempeño

ESCOLA FIEL DE ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
 Director de Despacho
 M. Ed.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

1500

FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2017

APELLIDO Y NOMBRES: _____ D.N.I. _____

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. EDUCACIÓN SECUNDARIA)

1-TITULO	2-ANTIGÜEDAD DE TITULO (MAX. 3pts.)	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3pts.)	5-PREMIOS/ PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
		LEY 14.473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LÍMITE)						
D=									D=
H=									H=
S=						Más Post-grados=			S=
						Más Maestrías=			S=

ANTIGÜEDAD DOCENTE FUERA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ALIAS:	A:	M:	D:	TOTAL:
---------------------------------------------------------------------	----	----	----	--------

ANTIGÜEDAD DOCENTE EN TIERRA DEL FUEGO:									
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL LEY: AÑOS	MESES	DÍAS		
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:					
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	TOTAL RES. AÑOS	MESES	DÍAS		
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:					
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:	MERITUADO POR:				
TOTAL:		A:	M:	D:					

G.T.F.
H.
R.
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

1500

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

GRILLA DE CÓDIGOS (LOCALIDAD Y NÚMERO) DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES DE 1° A 7° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO, Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) PARA EL CICLO LECTIVO 2017.

OBSERVACION: LA JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA EDUCACION SECUNDARIA APLICA LO ESTABLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL N° 883/12, EN RELACION AL USO DE PAPELERIA OFICIAL EN LA UTILIZACION DE AMBAS CARAS DE LA HOJA. ASIMISMO DE ESTA MANERA, EN AMBAS SEDES DE LA JUNTA SE REDUCIRÍA LA CANTIDAD DE HOJAS EN LOS ARCHIVOS PERSONALES DE LOS INSCRIPTOS, ES POR ELLO, QUE A PARTIR DE LA PRESENTE INSCRIPCION SE ENCUENTRA LA GRILLA DE CÓDIGOS (LOCALIDAD Y NÚMERO) DE CARGOS Y/O ESPACIOS CURRICULARES DE 1° A 7° AÑO DEL NIVEL SECUNDARIO Y CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) PARA EL CICLO LECTIVO 2017.

1 CARGOS: E.S.O. y C.E.N.S - FICHA "B" (Anverso)

CÓDIGO			CARGO	CÓDIGO			CARGO
R	U	T		R	U	T	
60			A.C.T.P. Biología	61	615	61	Asesor Pedagógico
0				5		5	
	60		A.C.T.P. Ciencias Biológicas		616		Ayudante de Cátedra Artes Visuales
	1						
60			A.C.T.P. Ciencias Naturales	61	617	61	Ayudante Departamento Orientación
2				7		7	
60			A.C.T.P. Contable	61	618	61	Bibliotecario
3				8		8	
60	60		A.C.T.P. Físico-Química		619		Jefe de Laboratorio Informática
4	4						
60			A.T.T.P. Biología		620		Jefe de Laboratorio
5							
60	60	60	A.T.T.P. Ciencias Naturales	62	621		Maestro de Enseñanza Práctica
6	6	6		1			
	60		A.T.T.P. Computación		622		Maestro Especial Artes Visuales
	7						
		60	A.T.T.P. Contable	62			Maestro Especial Danza
		8		3			
60			A.T.T.P. Físico-Química	62	624		Maestro Especial Música
9				4			
61	61	61	A.T.T.P. Informática	62	625	62	Preceptor/a
0	0	0		5		5	
61	61		A.T.T.P. Inglés	62	626	62	Psicopedagogo
1	1			6		6	
	61		A.T.T.P. Química	62	627		Ayudante de Cátedra Música
	2			7			
61	61		A.T.T.P. Tecnología	62			Ayudante de Cátedra Artística
3	3			8			
61			A.T.T.P. Turismo				
4							

///...2.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...112.-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2 ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO E.S.O. - 3 2º y 3º AÑO E.S.O. - FICHA "B"
(Anverso) - FORMACIÓN GENERAL

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 1º AÑO E.S.O.	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 2º y 3º AÑO E.S.O.
R	U	T		R	U	T	
701	701	701	Biología	801	801	801	Biología
702	702	702	Construcción de la Ciudadanía	802	802	802	Construcción de la Ciudadanía
703	703	703	Educación Física	803	803	803	Educación Física
704	704	704	Educación Tecnológica	804	804	804	Educación Tecnológica
705	705	705	Físico-Química	805	805	805	Físico-Química
706	706	706	Geografía	806	806	806	Geografía
707	707	707	Historia	807	807	807	Historia
708	708	708	Lengua Extranjera: Inglés	808	808	808	Lengua Extranjera: Inglés
709	709	709	Lenguajes Artísticos - Música	809	809	809	Lenguajes Artísticos - Música
710	710	710	Lenguajes Artísticos - Plástico Visual	810	810	810	Lenguajes Artísticos - Plástico Visual
711	711	711	Lenguajes Artísticos - Teatro	811	811	811	Lenguajes Artísticos - Teatro
712	712	712	Lenguajes Artísticos - Danza	812	812	812	Lenguajes Artísticos - Danza
713	713	713	Matemática	813	813	813	Matemática
714	714	714	Prácticas del Lenguaje	814	814	814	Prácticas del Lenguaje

4 ESPACIOS CURRICULARES DE FORMACIÓN GENERAL (CICLO ORIENTADO)
PARA 4º, 5º y 6º AÑO (Bachilleres Orientados y Especializados) - FICHA "C"
(Reverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
2000	2000	2000	Biología
2001	2001	2001	Construcción de la Ciudadanía
2002	2002	2002	Economía
2003	2003	2003	Educación Física
2004	2004	2004	Filosofía
2005	2005	2005	Física
2006	2006	2006	Geografía
2007	2007	2007	Historia
2008	2008	2008	Lenguajes Artísticos - Danza
2009	2009	2009	Lenguajes Artísticos - Música
2010	2010	2010	Lenguajes Artísticos - Plástico Visual
2011	2011	2011	Lenguajes Artísticos - Teatro
2012	2012	2012	Lenguas Extranjeras: Inglés
2013	2013	2013	Matemática
2014	2014	2014	Prácticas del Lenguaje
2015	2015	2015	Química
2016	2016	2016	Salud y Derecho

///...3.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///3.-

ESPACIOS CURRICULARES DE BACHILLER ORIENTADO PARA 4º, 5º y 6º AÑO - FICHA "C" (Reverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
2017	2017		Actividad Física y Salud	2040	2040		Diseño y Gestión de Proyectos de Intervención Comunitaria
2018	2018	2018	Administración I y II	2041	2041		Ecología
2019	2019		Agroecología				
2020	2020		Agroecosistemas	2043	2043		Emprendimientos Productivos Sustentables I - II
2021	2021		Ambiente y Desarrollo Sustentable				
2022	2022	2022	Ambiente y Patrimonio				
2023	2023		Astronomía y Astrofísica	2046	2046		Estudios Interculturales en Lengua I y II (Inglés)
2024	2024		Bases de Datos, Seguridad y Legislación Informática	2047	2047		Estudios Interculturales en Lengua I y II (Portugués)
2025	2025		Biotecnología		2048		Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías
2026	2026		Ciencias de la Tierra	2049	2049		Física I
2027	2027		Ciencias Políticas	2050	2050		Física II
2028	2028		Comunicación I	2051	2051	2051	Generación de Emprendimientos
2029	2029		Comunicación II	2052	2052		Geografía
2030	2030		Comunicación Institucional y Comunitaria				
2031	2031		Comunicación y Cultura del Consumo	2054	2054		Historia
2032	2032	2032	Comunicación y Turismo				
2033	2033		Comunicación, Cultura y Sociedad	2056	2056		Informática Aplicada a la Gestión Administrativa
				2057	2057		Introducción a la Comunicación
				2058	2058		Introducción a la Informática
				2059	2059		Introducción a los Multimedia
2037	2037	2037	Derecho Económico	2060	2060	2060	Introducción al Turismo
2038	2038	2038	Desarrollo Sustentable del Turismo	2061	2061		Investigación en Comunicación
2039	2039		Diseño y Desarrollo Web	2062	2062	2062	Legislación Impositiva y Régimen Laboral

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
	2064		Lenguaje Visual en Contexto
2066	2066	2066	Microeconomía
2067	2067	2067	Microemprendimiento
2068	2068		Observatorio de Medios
2069	2069		Operador de Software
2070	2070		Portugués I, II y III
2071	2071		Prácticas Corporales en el Ambiente Natural
2072	2072		Prácticas Deportivas I - II - III
2073	2073		Prácticas Discursivas: Sistema Escrito I y II
2074	2074		Prácticas Gimnásticas

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
2082	2082		Programación I y II
2084	2084		Proyecto de Intervención Comunitaria (B.O. Lengua)
2085	2085	2085	Proyecto de Intervención Sociocomunitaria (B.O. Turismo)
2086	2086		Proyecto Informático
2087	2087		Psicología
2088	2088		Química II - III
2089	2089		Redes Informáticas
2090	2090		Salud y Ambiente
2091	2091	2091	Sistemas de Información Contable I - II - III
2092	2092		Sociología
	2093		Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas

G.T.F.

H.

R.

A.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...///4.-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2076	2076		Procesos Productivos I (Sistemas Agrícolas)
2077	2077		Procesos Productivos II (Sistemas Ganaderos)
2078	2078		Producción Animal
2079	2079	2079	Producción de Servicios Turísticos
2080	2080		Producción Vegetal
	2081		Producción y Análisis Visual

	2095		Taller de Producción Digital
2096	2096		Taller de Producción de Mensajes
2097	2097	2097	Taller de Técnicas Interpretativas y de Animación
2098	2098	2098	Tiempo Libre y Sociedad

5 ESPACIOS CURRICULARES DE BACHILLER ESPECIALIZADO PARA 1° A 6° AÑO
(Ciclo Básico y Orientado) - FICHA "C" (Reverso)
CICLO BÁSICO

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
400			El Lenguaje de la Danza
401	401		Ensamble
402	402		Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías
403	403		Laboratorio de Experimentación Sonora
404	404		Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto
405	405		Lenguaje Musical
406	406		Taller de Canto
407			Taller de Composición Coreográfica

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
408			Taller de Improvisación Danza
409			Taller de Producción en Danza
410	410		Taller de Producción en la Bidimensión
411	411		Taller de Producción en la Tridimensión
412	412		Taller de Producción Guitarra
413	413		Taller de Producción Piano
414	414		Talleres Cuatrimestrales: Música y Movimiento
415	415		Talleres Cuatrimestrales: Percusión-Aerófonos-Cuerdas

///...5.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

.../15.-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

CICLO ORIENTADO

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
	416		Arte Interactivo I - II	446	446		Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Esp. Producción- Cerámica)
417	417		Audición Crítica	447	447		Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Esp. Producción Pintura)
	418		Audiocreativa	448	448		Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Esp. Producción)
419	419		Canto	449	449		Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Producción Grabado y Arte Impreso)
420	420		Coro Complementario		450		Producción Oral y Escrita
421			Danza Clásica	451			Proyecto de Intervención Comunitaria (B. Esp. en Danza de Origen Escénico)
422			Danza Contemporánea	459			Proyecto Final (B. Esp. en Danza de Origen Escénico)
423	423		Dibujo	460	460		Proyecto Final (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)
424	424		Estéticas Contemporáneas	461	461		Proyecto Final (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)
425	425		Guitarra	462	462		Proyecto Final (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)
426			Historia de la Danza	463	463		Taller de Arte Público
427	427		Historia del Arte	464	464		Taller de Composición
	428		Imagen en Movimiento I - II	465			Taller de Composición Coreográfica
	429		Imagen Fija	466	466		Taller de Diseño de Objetos I, II y III
	430		Industria Cultural	467	467		Taller de Escultura Cerámica
431	431		Instrumento Armónico Complementario	468	468		Taller de Producción Cerámica
432			Interpretación de Expresiones Folklóricas y/o Populares	469	469		Taller de Producción de Grabado y Arte Impreso
433	433		Intervención Comunitaria (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)	470	470		Taller de Producción de Pintura
434	434		Intervención Comunitaria (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)	471	471		Taller de Producción Digital
435	435		Intervención Comunitaria (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)	472	472		Taller de Producción Digital Grabado y Arte Impreso
436	436		Laboratorio de Experimentación Sonora	473	473		Taller de Producción I, II y III
437	437		Lenguaje Musical	474	474		Taller Exploratorio de Grabado y Arte Impreso
438	438		Materiales y Procesos	475	475		Taller Exploratorio de la Pintura
439	439		Música Latinoamericana	476			Taller para la Escena
440	440		Música y Contexto	477	477		Talleres Cuatrimestrales (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)
441	441		Piano	478	478		Talleres Cuatrimestrales (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)
442	442		Práctica Grupal (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Canto)	479	479		Talleres Cuatrimestrales (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)
443	443		Práctica Grupal (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Guitarra)	480	480		Talleres Cuatrimestrales de Prácticas Profesionalizantes: Operación de sonido vivo-Técnicas Ensayo y escénicas - Grabación y edición de sonido
444	444		Práctica Grupal (B. Esp. en Realización Musical en Vivo Piano)	481	481		Tecnología Aplicada a la Cerámica
	445		Prácticas Artísticas en Contexto (B. A. V. Esp. Arte y Nuevos Medios)		482		Tecnopoéticas

G.T.F.

H.

R.

A.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///6.-

6 ESPACIOS CURRICULARES DE TÉCNICOS PROFESIONALES PARA 1° A 7° AÑO - (Ciclo Básico y Superior) - FICHA "D" (Anverso)
CICLO BÁSICO

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
	1000		Procesos Tecnológicos: Módulo - Responsabilidad Social en los Multimedia		1015		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Prácticas Contable I
	1001		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Comprensión y Producción de Textos		1016		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Prácticas Contable II - III
	1002		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Decisiones Económicas Personales	1017	1017		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Procesamiento de Datos
1003	1003		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Dibujo Técnico I - II - III	1018			Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Procesos Agropecuarios I - II - III
1004	1004		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Diseño Asistido por Computadora	1019	1019		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Productos Tecnológicos 1
	1005		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Documentos Comerciales	1020	1020		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Productos Tecnológicos II
1006	1006		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Edición Multimedial		1021		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Relaciones Económicas
1007	1007		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Electricidad I - II - III		1022		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Técnicas Audiovisuales
1008	1008		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Electrónica	1023			Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Técnicas en Mantenimiento Rural
	1009		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Fotografía		1024		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Técnicas Escénicas
1010			Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Granja I y II	1025	1025		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Tecnología de la Construcción
1011	1011		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Herrería y Soldadura	1026	1026		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Tecnología en Madera I - II
1012	1012		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Introducción a la Programación	1027	1027		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Tecnología en Metales I - II
1013	1013		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Mecanizado y Mantenimiento		1028		Procesos Tecnológicos: Módulo - Técnicas de Trabajo en Grupo
	1014		Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Montaje				

///...7.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...///7.-

CICLO SUPERIOR

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
	1029		Administración
	1030		Administración de Recursos Humanos I - II
1031			Agroecología
1032			Agroeconomía
	1033		Análisis, Especificación y Diseño de Software
1034	1034		Asistencia
1035	1035		Autogestión
	1036		Bases de Datos
1037			Biología
1038			Botánica Aplicada
1039	1039		Cálculo de Elementos de Máquina
	1040		Circuitos Eléctricos y Redes I - II
1041	1041		CNC y CAD-CAM Aplicado a Procesos
	1042		Codificación y Representación de Datos
	1043		Comercio Exterior
1044	1044		Complemento en Obra
	1045		Comportamiento Organizacional
1046	1046		Cómputo y Presupuesto

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
	1047		Comunicación
1048	1048		Construcción de la Ciudadanía
	1049		Contabilidad de Costos
1050			Control de Calidad
	1051		Derecho
	1052		Derecho Económico
	1053		Desarrollo de Proyectos de Software
1054	1054		Desarrollo Productivo Regional
1055	1055		Dirección y Administración de Obra
1056	1056		Diseño Asistido por Computadora I - II
	1057		Diseño Escenográfico
	1058		Diseño Gráfico
1059	1059		Diseño Multimedial
	1060		Economía
1061	1061		Educación Física
1062			Educación Tecnológica
	1063		Electrónica
	1064		Electrónica Digital

///...8.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA DEL ORIGINAL "Anexo de la Declaración de la Independencia Nacional"

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
MI ED.

...///8.-

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
1065	1065		Electrónica Industrial	1105	1105	Lenguajes Artísticos - Música	
1066	1066		Electrotecnia	1106	1106	Lenguajes Artísticos - Plástico Visual	
1067	1067		Emprendimiento Productivo y Desarrollo Local	1107	1107	Lenguajes Artísticos - Teatro	
	1068		Ensayos y Mediciones		1108	Lenguajes Electrónicos	
1069	1069		Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte		1109	Liquidación y Registración de Remuneraciones	
	1070		Estados Contables		1110	Lógica	
1071	1071		Estática y Resistencia de los Materiales (Maestro Mayor de Obra)		1111	Lógica Digital	
1072	1072		Estática y Resistencia de los Materiales (Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas)		1112	Máquinas e Instalaciones Electro-Eléctricas	
1073	1073		Estructura	1113	1113	Máquinas Eléctricas y Ensayos	
1074			Extensión Rural	1114	1114	Máquinas Térmicas	
1075	1075		Filosofía	1115		Máquinas y Equipos Agropecuarios	
1076	1076		Física	1116	1116	Marco Jurídico y Derechos del Trabajo	
	1077		Física I - II	1117		Marco Jurídico y Legislación Agropecuaria	
1078	1078		Geografía	1118	1118	Matemática	
	1079		Gestión de Clientes		1119	Matemática Financiera	
	1080		Gestión de Compras y Ventas	1120	1120	Matemática I - II - III - IV	
	1081		Gestión de Ingreso y Egreso de Fondos	1121	1121	Materiales de la Construcción	
	1082		Gestión de Proyectos		1122	Materiales e Instalaciones Eléctricas y Electrónicas	
	1083		Gestión Financiera y Fuentes de Financiación	1123	1123	Materiales y Ensayos Industriales	
	1084		Guion I	1124	1124	Mecánica de Fluidos	
1085	1085		Hardware	1125	1125	Mecánica Técnica	
1086	1086		Herrería Industrial		1126	Metodología de la Investigación	
1087	1087		Historia		1127	Montaje	
1088			Industria Pequeña Escala de Especies Vegetales (Dulcería)	1128	1128	Montaje Electromecánico	
1089			Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (Chacinados-Embutidos)		1129	Morfología Visual	
1090			Industria Pequeña Escala Productos Origen Animal (Láctea)	1130	1130	Operación y Mantenimiento de Equipos Electromecánicos	
1091			Industrialización de Alimentos	1131		Organización y Gestión de la Explotación	
1092	1092		Inglés - Inglés Técnico	1132	1132	Orientación en Montaje Electromecánico	
1093			Instalaciones Agropecuarias		1133	Práctica de Electrónica I - II - III	
1094	1094		Instalaciones de Gas	1134	1134	Prácticas del Lenguaje	
1095	1095		Instalaciones Eléctricas		1135	Procesos Productivos	
1096	1096		Instalaciones Eléctricas, Térmicas y Mecánicas	1136		Producción Animal (Avicultura)	
1097	1097		Instalaciones Sanitarias	1137		Producción Animal (Bovinos)	
	1098		Instrumentación y Control	1138		Producción Animal (Ovinos)	
	1099		Introducción a la Producción	1139		Producción Animal (Porcino)	
1100	1100		Introducción a los Materiales de la Construcción		1140	Producción de Contenidos Multimediales	
1101	1101		Laboratorio de Mediciones Eléctricas	1141		Producción de Especies Vegetales en Vivero	
1102	1102		Legislación de la Construcción	1142		Producción de Especies Vegetales Extensiva	
	1103		Lenguajes Artísticos	1143		Producción de Especies Vegetales Intensiva	
1104	1104		Lenguajes Artísticos - Danza	1144		Productos de Origen animal (Bovino)	

G.T.F.

H.

R.

A.

///...9.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. E. D.

...///9.-

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
1145			Productos de Origen animal (Ovino)
1146	1146		Programación I - II - III - IV
1147	1147		Proyecto
1148			Proyecto Productivo
1149	1149		Química - Química I
	1150		Realización Audiovisual I
1151	1151		Redes
	1152		Relaciones Humanas
1153	1153		Representación Gráfica
1154	1154		Salud y Derecho
	1155		Síntesis de Imagen y Animación
	1156		Sistema de Información Contable I - II - III
	1157		Sistemas de Información
	1158		Sistemas de Modulación y Enlace de Telecomunicaciones
	1159		Sistemas de Procesamiento de Datos
	1160		Sistemas Electrónicos de Control
	1161		Sistemas Multimediales
1162	1162		Software I - II - III
1163	1163		Taller
	1164		Taller de Animación

CÓD1148IGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
1165	1165		Taller de Construcciones
1166	1166		Taller de Diseño y Procesamiento Mecánico I - II - III
	1167		Taller de Guion II
1168	1168		Taller de Hidráulica-Neumática
	1169		Taller de Informática Aplicada a la Gestión
	1170		Taller de Ingeniería de Software
1171	1171		Taller de Instalaciones Eléctricas
1172	1172		Taller de Instalaciones Electromecánicas
	1173		Taller de Integración
1174	1174		Taller de Lógica
	1175		Taller de Medios Digitales
	1176		Taller de Morfología Sonora
	1177		Taller de Producción
	1178		Taller de Producción Audiovisual y Gráfica
	1179		Taller de Realización Audiovisual II - III
	1180		Taller de Tecnología Sonora
1181	1181		Tecnología de Gestión
1182	1182		Termodinámica
1183	1183		Topografía y Obras Viales
1184			Zootecnia

///...10.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

...//10.-

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
ES COPIA FUEZ DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

7 ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S. - FICHA "D" (Anverso)

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
	100		Administración de Cooperativas	144	144	144	Introducción al Estudio de la Cultura y la Soc.
101	101	10 1	Administración de Empresas	146	146	146	Lengua y Literatura
	102		Administración de Mutualidades	147	147	147	Literatura
	103		Administración de Obras Sociales		148		Máquinas Eléctricas
104	104	10 4	Administración Pública	149	149	149	Matemática
105	105	10 5	Aduanas	150	150	150	Matemática Financiera
	106		Anatomía y Fisiología		151		Mecánica E Hidráulica
107	107	10 7	Biología	152	152		Medicina Laboral
	108		Biología Marina		153		Metalurgia y Técnica Mecánica
	109		Botánica	154	154		Nutrición
110	110	11 0	Comercialización	155			Perforación I - II - III
	111		Comercialización y Mercado	156	156		Primeros Auxilios
112	112	11 2	Comunicación y Medios		157		Problemática Filosófica
	113		Conmutación	158			Producción
114	114	11 4	Derecho Civil y Comercial		159		Psicología General
115	115	11 5	Derecho Público	160	160		Puericultura
	116		Dibujo y Elementos de Máquina	161			Química
	117		Ecología Marítima y Terrestre		162		Química Biológica
118	118	11 8	Economía Política	163	163	163	Química Inorgánica
119	119	11 9	Educación para la Salud	164	164	164	Química Orgánica
	120		Electricidad y Magnetismo		165		Problemática Contemporánea
	121		Electromecánica	166			Recursos Naturales I - II - III
	122		Electrónica	167	167	167	Relaciones del Personal
	123		Electrotecnia	168	168	168	Relaciones Interpersonales
124	124		Epidemiología	169	169	169	Relaciones Públicas
125			Estadística y Probabilidades	170	170		Salud Pública
	126		Estática y Resistencia de Materiales	171	171		Saneamiento Ambiental
127	127	12 7	Expresión Oral y Escrita	172	172		Seguridad I - II - III
128	128	12 8	Expresión Visual y Gráfica	173	173	173	Seguros
129	129	12 9	Filosofía - Psicología		174		Taller Inv. Sociocultural Planif. y Ejec. Social
130	130	13 0	Física	175	175	175	Técnica Contable y Finanzas Públicas
131	131	13 1	Formación Cívica	176	176	176	Técnica y Práctica Contable
	132		Fundamentos de la Educación	177	177	177	Técnicas Bancarias E Impositivas
133			Geografía Argentina	178	178	178	Técnicas de Comunicación
	134		Geografía Física y Climatología		179		Técnicas de Laboratorio
135			Geología		180		Técnicas de Trabajo Intelectual
136			Geología del Petróleo		181		Técnicas Digitales
	137		Higiene Industrial I - II		182		Telefonía Básica
	138		Historia de la Cultura	183	183	183	Teoría y Técnic. de la Organización
139	139	13 9	Historia y Geografía		184		Termodinámica y Máquinas Térmicas
140	140	14 0	Inglés		185		Transmisión
	141		Instalaciones Eléctricas		186		Zoología
	142		Introd. a la Acción Social		187		Doctrina Social de la Iglesia
	143		Introd. a la Planta Externa				

G.T.F.
H.
R.
A.

///...11.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1500

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

...//11.-

CARGOS DIRECTIVOS - FICHA "E" (Reverso)

R	U	T	CARGO
900	900		Subjefe de Preceptores
901	901	901	Vice-Director / Vice-Rector
	902		Regente Cultura General C.T.P. "O. B. de ARKO"
	903		Regente Cultura Técnica C.T.P. "O. B. de ARKO"
904	904		Jefe General De Enseñanza Practica

G.T.F.
H.
R.
A.


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur